

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2018/4840 *Modificación de créditos nº 12, modalidad suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.*

Edicto

Expediente nº: 2260/2018.

Procedimiento: Modificación de Créditos nº 12, Modalidad Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería

Acuerdo del Pleno de aprobación inicial

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 30 de octubre de 2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 30 de octubre de 2018, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2018, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
PROGRAMA	ECONÓMICA		
2310	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00 €
2310	2210300	Combustibles y Carburantes	3.000,00 €
2310	2211000	Productos de limpieza y aseo	3.000,00 €
3200	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.500,00 €
3330	2120000	Edificios y otras construcciones	6.000,00 €
3420	2120000	Edificios y otras construcciones	20.000,00 €
3400	2260900	Programas deportivos municipales	29.500,00 €
338	22609	Promoción de la Cultura y Festejos	84.294,00 €
3400	22100	Energía eléctrica	2.000,00 €
3400	22103	Combustible y carburantes	5.000,00 €
4330	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00 €
TOTAL GASTOS			164.294,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
CONCEPTO		
87000	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	164.294,00 €
TOTAL INGRESOS		164.294,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Porcuna, a 06 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.